

ALGARROBO, 19 ENE 2023

0 2 7 6 DECRETO N.º P

## VISTOS:

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Cristóbal Emilio Osorio Arrue.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 285/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 16.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cristóbal Emilio Osorio Arrue.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 449 de fecha 26.12.2023, enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

1. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 16 de enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad Nº , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Cristóbal Emilio Osorio Arrue, Cédula Nacional de Identidad Nº Sociólogo, Chileno, nacido el

con domicilio en que preste sus servicios de Encargado Social, Participación Ciudadana y Trabajo Comunitario, "Programa de Recuperación de Barrios", a contar del 01-01-2023 hasta 27.03.2023.

PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.200.000.-11. (un millón doscientos mil pesos), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador (a) de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración Nº 114-III. FASE L PROGRAMA QUIERO MI 05=10-013 denominada "IMPLEMENTACION

CONJUNÍQUESE, REGISTRESE en

BLIQUESE Y RCHÍVESE. de la República

CALDE JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

PAULINA FATIMA MOYAND MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C.MCGB/PYU/jmm.

BARRIO

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos

PETARIA MU

- Archivo

PALIDAD DE REC HUMAN

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL FECHA RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: L OBSERVACIÓN Nº ..